



8. Disparidades entre la matrícula y el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior

Disparities between enrollment and financing of Higher Public Education Institutions

Daniel Poblano-Chávez *  

* Universidad Pedagógica Nacional, Ciudad de México, México

RESUMEN

El estudio se centra en las disparidades del mayor número de estudiantes que ingresan a las Instituciones de Educación Superior (IES) frente a su decreciente financiamiento real del 2014 al 2020. La investigación analítica conceptual comprende sólo las IES con mayores recursos presupuestales en el período de estudio. El apoyo en el discurso político no se corresponde en mayores presupuestos públicos destinados a este nivel educativo. La aparente alza en el presupuesto, en pesos corrientes, muestra su verdadera cara al realizar análisis en pesos constantes. La realidad refleja la disminución sostenida de los apoyos económicos, lo cual puede repercutir negativamente en el funcionamiento de las universidades al tener más alumnos y menos presupuesto.

Palabras clave: Educación superior; presupuesto público; financiamiento

Disparities between enrollment and financing of Higher Public Education Institutions

ABSTRACT

The study focuses on the disparities of the greater number of students entering Higher Education Institutions (HEI) compared to their decreasing financing from 2014 to 2020. The conceptual analytical research includes only HEIs with greater budget resources in the study period. Political discourses supporting higher education does not correspond to higher public budgets. The apparent rise in the public budget, in current pesos, shows its true face when analyzing in constant pesos. The reality reflects the sustained decrease in financial support, which can harm the functioning of universities by having more students and less budget.

Keywords: Higher education; public budget; financing

Disparidades entre matrículas e financiamento das Instituições Públicas de Ensino Superior

RESUMO

O estudo incide sobre as disparidades do maior número de alunos ingressando nas Instituições de Ensino Superior (IES) em relação ao seu decrescente financiamento real de 2014 a 2020. A pesquisa analítica conceitual contempla apenas IES com maiores recursos orçamentários no período estudado. O apoio no discurso político não corresponde a maiores orçamentos públicos para este nível de ensino. O aparente aumento do orçamento, em pesos correntes, mostra sua verdadeira face quando se analisa em pesos constantes. A realidade reflete a diminuição sustentada dos apoios financeiros, que podem ter um impacto negativo no funcionamento das universidades por terem mais alunos e menos orçamento.

Palavras-chave: Ensino superior; orçamento público; financiamento

Disparités entre la scolarisation et le financement des établissements publics d'enseignement supérieur

RÉSUMÉ

L'étude se concentre sur les disparités du plus grand nombre d'étudiants entrant dans les établissements d'enseignement supérieur (EES) par rapport à leur financement réel décroissant de 2014 à 2020. La recherche analytique conceptuelle ne considère que les EES avec les plus grandes ressources institutionnelles pas la période étudiée. Le soutien dans le discours politique ne correspond pas à des budgets publics plus élevés pour ce niveau d'enseignement. La hausse apparente du budget, en pesos courants, montre son vrai visage lorsqu'on l'analyse en pesos constants. La réalité reflète la diminution soutenue du soutien financier, qui peut avoir un impact négatif sur le fonctionnement des universités en ayant plus d'étudiants et moins de budget.

Mots clés : Enseignement supérieur; budget public; financement

1. INTRODUCCIÓN

Se entiende por Instituciones de Educación Superior (IES), en primera instancia, a las instituciones federales que imparten educación superior, dentro de las cuales se encuentran las universidades federales, institutos federales y tecnológicos que forman parte del sistema nacional del sector. En segunda instancia se encuentran los Organismos Públicos Descentralizados (ODEs) con apoyo presupuestal federal, compuestos por las Universidades Públicas Estatales (UPE), Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI). El hablar de instancias no significa una jerarquía entre las IES sino una clasificación para facilitar el análisis.

El estudio se centra en las IES que obtienen mayor presupuesto público debido a que son representativas de la distribución de los recursos en cuanto a los alumnos y la calidad mantenida a lo largo de los años. Por supuesto, existen muchas otras universidades de menor tamaño que también reciben presupuesto público, pero el dinero se encuentra muy disperso. La investigación es de carácter analítico conceptual en tanto se describen las disparidades entre el creciente número de alumnos y la disminución real del presupuesto público. Las fuentes documentales están basadas en leyes, planes y programas, fuentes de la web, entre ellos, datos, estadísticas e información generada por organismos como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) así como libros y artículos.

Estos documentos sustentan la descripción y análisis, este último cuantitativo, acerca del financiamiento público a las IES y la cantidad de alumnos que han recibido a lo largo del período de estudio. Se opta utilizar sólo cifras oficiales para denotar que, aún con estos datos, los análisis demuestran una disminución real del dinero público destinado a las IES y un aumento constante en su matrícula estudiantil. En cada uno de los períodos presidenciales se prometen crecientes apoyos a estas instituciones, pero la realidad muestra exactamente lo contrario. Frente a un menor presupuesto público y mayores presiones políticas para aceptar a un mayor número de estudiantes, es necesario reflexionar si esto contribuye a la mejora del funcionamiento propio de las IES. Son indispensables algunos antecedentes históricos para comprender el contexto del período del estudio.

Desde finales del siglo pasado, se impulsan cambios en toda la administración pública mexicana para tener en el eje de su actuación los resultados, en este sentido, los procesos y los objetivos pasan a un segundo plano. Este cambio tiene como piedra angular la Nueva Gestión Pública (NGP) como mecanismo para impulsar los principios de la administración privada en la administración pública. Las dependencias y entidades públicas⁽¹⁾ son las primeras en tratar de implantar estos cambios y, desde sus espacios, realizar la filtración hacia las demás organizaciones públicas. La educación no escapa a este nuevo tipo de gestión y son las IES las que primero se adaptan a las nuevas exigencias. Los demás niveles educativos también entran a las transformaciones, aunque las realizan un poco más tarde.

Los principios que rigen en la NGP están permeados por las técnicas de gestión y administración del sector privado, de esta manera se vuelven relevantes las auditorías, el análisis de impacto, las evaluaciones, los incentivos basados en el rendimiento y el financiamiento con base en resultados. En este sentido, también se vuelven centrales conceptos como la eficiencia, eficacia y efectividad. Las dos primeras entendidas como el uso óptimo de los recursos y el logro de los objetivos. Vale la pena mencionar que se puede ser eficiente sin ser eficaz y se puede ser eficaz sin ser eficiente. La efectividad puede ser entendida cuando existe una combinación de eficiencia y eficacia. Esta última, sería el ideal de los principios perseguidos por la NGP.

En el mundo globalizado, la optimización de los recursos económicos se traduce en la contención del gasto público sobre todo por la muy criticada crisis fiscal del estado de bienestar. Esto significa menores recursos en general, pero también, menos presupuesto público para las universidades; sin embargo, esta baja no disminuye la exigencia de mantener y, aún subir, la calidad de sus servicios, reto que se vuelve interesante, sobre todo si se piensa que, en el 2000, existen en México 2,047,895 alumnos en educación superior, para el 2010 la cifra asciende a 2,981,313 y para el 2020 4,030,616 (SEP, 2021). En 20 años prácticamente se duplica en número de estudiantes en este nivel educativo.

En este supuesto proceso modernizador, también se crean en la educación superior, desde finales del siglo pasado, mecanismos como los incentivos económicos y salarios diferenciados. Ejemplo de ellos se tienen en el Sistema Nacional de Investigadores (1984), el Programa Nacional de Superación del Per-

sonal Académico y posteriormente el Programa de Mejoramiento del Profesorado (1996) los cuales

... introdujeron nuevas reglas para el ejercicio de la profesión académica, impulsaron la profesionalización mediante la formación de posgrado, crearon nuevas instancias colegiadas y homologaron las condiciones de trabajo, especialmente las reglas de acceso y de permanencia en la actividad. (Moreno, 2017, p. 30)

Desde los primeros años de la década de los noventa, el Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) utiliza, por primera vez, el sistema de financiamiento basado en resultados. En el inicio del nuevo siglo los resultados de las IES son el principal criterio para otorgarles financiamiento. Diversos son los proyectos desarrollados para conseguir mayores apoyos presupuestales tales como:

... proyectos de actualización curricular, de formación de profesores e investigadores, de diversificación de la oferta académica, de inversión en infraestructura y equipamiento, de modernización de procesos de gestión y administración y de desarrollo de posgrados, entre otros rubros. (Moreno, 2017, p. 30)

En el sentido marcado por la NGP también toman fuerza las acreditaciones y certificaciones. En México se crean los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) desde 1991 y para el 2000 nace el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). Asimismo, el desempeño de las universidades se vuelve un criterio para su financiamiento, ésta es la razón de la creación del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI). En los dos primeros casos se crean metodologías para calificar el trabajo de las carreras impartidas en las IES. En el segundo, se diseñan una serie de indicadores para medir su desempeño. El PIFI nace en el 2011 de la fusión del FOMES y del Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA).

Todos estos mecanismos son filtros para asignar presupuesto a las IES, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos, en consecuencia, se apoyan licenciaturas específicas o bien profesores de manera individual o agrupados en cuerpos académicos reducidos.

Para tener una idea clara del contexto se hace necesario describir el proceso de elaboración del presupuesto y su asignación con el fin de conocer los criterios imperantes para su distribución.

1.1. Los criterios presupuestales en México

En las finanzas públicas existen tres momentos: ingreso, administración y gestión de los ingresos y gasto público. El marco jurídico fundamental⁽²⁾ en el que se sustentan estos tres momentos se compone por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de ingresos, Ley de Coordinación Fiscal y Presupuesto de Egresos.

La Ley de ingresos es anual, pero existen otras normatividades que se deben cumplir. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en el artículo 42 establece que el ejecutivo federal debe entregar a la cámara de diputados, a más tardar el 1º de abril, los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el año siguiente, es decir, crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo.

El presupuesto de egresos corre de manera concomitante a la proyección de ingresos. Las dependencias de gobierno elaboran el anteproyecto de los programas, proyectos, actividades y presupuesto a ejecutar el año siguiente. Los anteproyectos son entregados a la SHCP quien integra la estructura programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos. En el artículo 42, fracción II, de la LFPRH indica que dicha estructura debe ser entregada a la Cámara de Diputados el 30 de junio, como fecha límite.

Posteriormente, la SHCP integra el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) tomando en cuenta –y en su caso modificando– los anteproyectos realizados por parte de las dependencias y entidades del gobierno federal. En teoría, en los planes y programas quedan enmarcadas estas acciones. La propia Secretaría establece techos financieros para el año en cuestión.

Tal y como lo establece la LFPRH en su artículo 42, fracción III, el 8 de septiembre la SHCP debe presentar ante la cámara de diputados el paquete económico integrado por: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y PPEF.

El siguiente momento inicia con el proceso de análisis del paquete económico por parte de la cámara de diputados. En su interior, el grupo responsable de dirigir la discusión y revisión del PPEF es la Comisión de Presupuesto y Cuenta

Pública. Esta comisión envía información a las demás comisiones (por ejemplo, Desarrollo Social, Educación Pública, etc.) para que éstas, en el ámbito de su competencia, puedan emitir opinión. Una vez estudiado el proyecto, la Comisión presenta al pleno de la cámara de diputados un dictamen con los comentarios, modificaciones o reasignaciones propuestas. En el caso de los ingresos, la cámara de senadores realiza un proceso similar a la de diputados.

En el proceso, la cámara de diputados debe aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos, para el 20 de octubre y la cámara de senadores el día 31 del mismo mes. La Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) teniendo como plazo el 15 de noviembre (LFPRH, artículo 42, fracción V).

Tanto la LIF como el PEF deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en 20 días naturales después de aprobadas. Existen una serie de plazos a ser cumplidos, una vez aprobados los ingresos y egresos. El ejecutivo federal, por conducto de la SHCP, deberá enviar a la cámara de diputados, a más tardar 20 días naturales después de publicado el PEF en el DOF todos los tomos y anexos del presupuesto, los cuales deben incluir las modificaciones respectivas.

Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del PEF, nuevamente el ejecutivo federal, por conducto de la SHCP, debe comunicar a las dependencias y entidades la distribución de sus presupuestos aprobados por unidad responsable, es decir, por dirección general. Cabe destacar, que los niveles jerárquicos superiores de una dependencia o secretaría de estado están conformados por la secretaría, subsecretarías, coordinaciones y direcciones generales, en orden descendente. Se debe enviar copia a la cámara de diputados de los comunicados de los presupuestos aprobados, A su vez, las oficinas encargadas de la administración interna de cada dependencia y entidad deberán comunicar la distribución correspondiente a sus respectivas unidades responsables a más tardar 5 días hábiles después de recibir la comunicación por parte de la SHCP.

Asimismo, la SHCP deberá publicar en el DOF, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del PEF, el monto y la calendarización del gasto federalizado⁽³⁾ con el fin de contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios. En este monto y calendarización del gasto, las IES conocen, de manera oficial, el presupuesto que van a tener durante el año respectivo.

En el proceso de asignación del presupuesto de egresos las IES, sobre todo aquellas que reciben mayores recursos y las que presentan problemas en sus ingresos-egresos, son particularmente activas en visitar a los diputados para tratar de conseguir mayores cantidades de recursos. Los rectores realizan este *lobbin* todos los años, cuando los ciclos económicos van a la baja, suelen ser más activos y cuando los ciclos van al alza esa actividad suele ser menos intensa. El obtener mayores recursos presupuestales, les permite tener beneficios para las IES que dirigen.

La necesidad de conseguir crecientes recursos financieros se vuelve imprescindible frente a la presión política por aceptar mayor cantidad de alumnos en las aulas de las IES, esfuerzos que no siempre se ven recompensados por parte de los diputados.

1.2. Consideraciones jurídicas preliminares con respecto a la Educación Superior

En el DOF del 9 de febrero del 2012 se publican y dan a conocer los cambios que se realizan en los artículos 3º y 31 de la CPEUM en donde se declara la educación media superior (EMS) como obligatoria. Esto significa que el estado se compromete a crear las condiciones necesarias para que todos los jóvenes que demandan ingresar a este nivel educativo puedan tener un espacio para realizar sus estudios. En el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 se afirma que en este nivel educativo se atiende a 4.4 millones de estudiantes

... correspondiendo el 91.3% a los bachilleratos y 8.7% a la educación profesional técnica, donde se incluyen los planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Por cada 100 egresados del bachillerato, 85.9 se inscriben en alguna institución de educación superior. (Plan Nacional de Desarrollo [PND], 2013 – 2018, 2013, p. 60)

La declaratoria de obligatoriedad de la EMS, con el pasar de los años, genera presión a las IES en tanto más jóvenes demandan educación superior. En el mismo Plan se menciona que la

... matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos, lo que representa una cobertura del 29.2%. En la medida en que se incrementa el índice de absorción (proporción de estu-

diantes que ingresan al siguiente nivel educativo en relación con el total de alumnos que egresaron del último grado del nivel educativo inmediato anterior) y se reduzca la deserción en la educación media superior, se podrá avanzar en la cobertura. (PND 2013 – 2018, 2013, p. 60)

Hacia el 2019, se establece en la CPEUM, artículo 3, fracción X lo siguiente:

La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. La autoridad federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas. (CPEUM, 2019, p. s/n)

Por su parte la Ley General de Educación (LGE), como ley secundaria, también establece en su artículo 6 “La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado en los términos dispuestos por la fracción X del artículo 3º. Constitucional y las leyes en la materia”. Asimismo, en el artículo 48 se menciona que “La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, el cual la garantizará para todas las personas que cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas. (LGE, 2019, p. 3 y 19)

En el artículo 119 de la LGE se reitera otorgar a la educación el 8% del PIB, “De este monto, se destinará al menos el 1% del producto interno bruto al gasto para la educación superior y la investigación científica y humanística, así como al desarrollo tecnológico y la innovación en las instituciones públicas de educación superior” (LGE, 2019, p. 45), es decir, aproximadamente 240,000.00 mdp a precios corrientes.

De la misma manera, la Ley General de Educación Superior (LGES) del 2021, en su artículo 3º reitera

La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado conforme a lo previsto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y las disposiciones de la presente Ley. (LGES, 2021, p. 2)

Una vez en el régimen de Andrés Manuel López Obrador, iniciado en diciembre del 2018, se plantea la política de ofrecer un espacio a todos los jóvenes que deseen ingresar a educación universitaria. Esta política se plasma en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 el cual establece “ningún joven que desee cursar estudios de licenciatura se quedará fuera de la educación superior por falta de plazas en las universidades...” (PND, 2019, p. 26).

En México todas las IES tienen exámenes de admisión para los jóvenes que desean ingresar a sus diversas licenciaturas. Estos procesos selectivos se dan en todo el mundo y garantizan cierto nivel educativo de ingreso; sin embargo, en el sexenio 2018 – 2024 se presiona a las IES para que los estudiantes egresados de la EMS pasen sin ningún filtro a este nivel educativo. Por supuesto las IES se opusieron, entre otras razones por la capacidad en cuanto a número de estudiantes aceptados (todas las universidades tienen un límite, tanto físico como de recursos) así como por la calidad de la educación.

Estas posiciones crean tensiones entre el gobierno y la IES, las cuales enfrentan una constante amenaza de ver reducidos sus presupuestos, o bien aceptar una mayor cantidad de estudiantes sin aumentos reales en el dinero público que reciben.

1.3. Presupuesto destinado a las IES en México

El presupuesto federal para las IES es una bolsa de recursos públicos destinada a ellas. Para fines de esta investigación lo divido en dos grandes rubros. En el primero se incluyen las universidades federales, institutos federales y el Tecnológico Nacional de México. El segundo rubro lo conforman las Universidades Públicas Estatales (UPE), Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI).

En términos jurídicos las UPE son organismos públicos descentralizados que gozan de autonomía con facultades y responsabilidades de gobernarse a sí mismos, creados por decreto de los congresos de las entidades federativas. Las UPEAS también son organismos públicos descentralizados, creados por decreto de los congresos de las entidades federativas, pero sectorizados a la Secretaría de Educación Pública del Estado, con representantes del gobierno estatal en su junta directiva. Por su parte, las UI son instituciones públicas de educación superior que se caracterizan por su pertinencia cultural y lingüística

y tienen por misión promover la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural, particularmente, de los pueblos indígenas del país (SEP, 2021).

El criterio preponderante para el estudio lo constituye el monto de los recursos presupuestales públicos, en este sentido, sólo se consideran las IES que reciben mayores recursos fiscales del gobierno federal. Por ejemplo, dentro del primer grupo se encuentran la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el Tecnológico Nacional de México (TecNM). El segundo grupo se compone de 35 UPE, 23 UPEAS y 10 UI, en total 68 instituciones educativas. Son representativas, por el monto de recursos recibidos por la federación, la Universidad de Guadalajara (UdeG), Universidad Autónoma de Nuevo León (UNL), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

Estas IES son representativas en el estudio debido a la cantidad de recursos que reciben, pero también por el número de alumnos que estudian en sus espacios. Aunado a lo anterior juegan un papel preponderante en el conjunto de la educación superior. Lo que realizan en la práctica suele influir en otras IES, por ello se vuelven un punto nodal para el sistema educativo superior y para las políticas del gobierno federal.

2. EL DISCURSO FRENTE A LA REALIDAD

En los diferentes regímenes presidenciales del siglo XXI, en el discurso oficial es reiterado el apoyo a IES. Las promesas suelen girar en torno a un mayor presupuesto, fortalecimiento de sus capacidades institucionales, mayores recursos para investigación, así como el fortalecimiento de las capacidades, habilidades y destrezas de sus egresados; sin embargo, la asignación de recursos a estas instituciones, no reflejan lo manifestado por los políticos en sus campañas a la presidencia de la república y, tampoco, cuando asumen el poder.

Antes de seguir adelante, es necesario mencionar que el INEGI toma como último año base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) el 2013. Este es el año más reciente para poder deflactar cifras y tener los precios reales de los productos. En otras palabras, al deflactar los precios corrientes, se puede tener el poder adquisitivo real de cada año subsecuente.

El marco jurídico constituye el andamiaje sobre el cual funciona la educación, por ejemplo, en el artículo 119 de la Ley General de Educación se establece:

El monto anual en términos de la ley que el Estado destine al financiamiento en educación pública y en los servicios educativos garantizando la accesibilidad y la gratuidad en la educación, no podrá ser menor al equivalente del 8% del producto interno bruto del país. (LGE, 2019, p. 45)

El Producto Interno Bruto (PIB) de México en el 2014 es de 17,161,371 (CEFP. s/f: p. s/n) millones de pesos (mdp) a precios corrientes. Para el año 2020 asciende a 24,333,531 mdp contabilizado en los mismos precios (INEGI. 2021: s/p). En el propio 2020, el presupuesto destinado a la educación es de 807,305.0 mdp a precios corrientes, este monto incluye lo asignado a la función educación y lo destinado a la SEP.

Si el PIB para el 2020 es de 24,333,531 mdp significa que cada punto del PIB asciende a 243,335.3 mdp. 8% del PIB suma 1,946,682.5 mdp. Para alcanzar los 8 puntos porcentuales del PIB, que deberían destinarse a la educación, faltan 1,139,377.5 mdp, es decir el 70.8%. Si se toma a precios del 2013, el PIB del 2020 es de 17,965,150.0 mdp, cada punto del PIB asciende a 179,651.5 mdp, lo cual significa que 8% del PIB alcanza la suma de 1,437,212.0 mdp. Los datos anteriores dan una clara idea de la disminución del gasto en educación del 2014 al 2020, a precios corrientes y a precios constantes.

México se compone de 32 estados. En el 2014, las entidades federativas que más aportan al PIB del país son: Ciudad de México (16.5%), Estado de México (9.3%), Nuevo León (7.3%) y Jalisco (6.5%) (INEGI, 2015, p. 4). En este año, los cuatro estados contribuyeron con 39.6% del PIB nacional. El restante 60.4% lo generan 28 entidades federativas. En contraste, en el 2019, se tiene 16.1%, 8.8%, 8.0% y 7.1% respectivamente (INEGI, 2020, p. 5). Nuevamente, cuatro estados aportan el 40% del PIB, en tanto 28 entidades federativas generan el 60%. Como se puede apreciar, la Ciudad de México y el Estado de México reducen ligeramente su aportación al PIB, por su parte, Nuevo León y Jalisco lo aumentan.

En la Ciudad de México (CDMX) se encuentran la más grandes IES del país, es decir, UNAM, UAM, IPN y la sede del TecNM⁽⁴⁾, este último

... constituido por 254 instituciones, de las cuales 126 son Institutos Tecnológicos federales, 128 Institutos Tecnológicos Descentralizados, cuatro Centros Regionales de Optimización y Desarrollo de Equipo (CRODE), un Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica (CIIDET) y un Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET). (SEP, 2021, p. s/n)

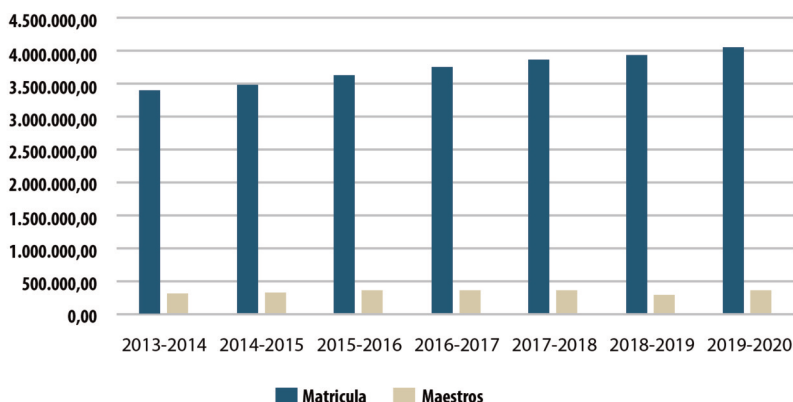
La CDMX no aporta recursos para las grandes IES asentadas en su territorio, en este caso sólo la federación les destina presupuesto público, más lo que generan como recursos propios. El Estado de México, Nuevo León y Jalisco si aportan presupuesto estatal para las más grandes universidades públicas localizadas en su territorio, como lo es la UAEM⁽⁵⁾, UdeG y la UANL. A pesar de que el Estado de México aporta una buena cantidad de recursos al PIB nacional, la UAEM recibe menores recursos comparada con la propia UdeG y la UANL.

Debido al sistema nacional de coordinación fiscal imperante en México, no siempre los estados que más riqueza generan reciben un presupuesto federal proporcional a los ingresos generados. Ello limita sus recursos en general y, los montos destinados a la educación en particular, con afectaciones a su crecimiento.

3. UNIVERSO DE IES, MAESTROS Y ALUMNOS 2014 -2020

El número de IES del 2014 al 2020, de acuerdo con estadísticas publicadas por la SEP, muestran tendencias a la baja del 2015 al 2019 al descender de 7000 en el 2014 a alrededor de 5300, con un ligero repunte en el 2020 para llegar a cerca de 6000. En estas cifras se incluyen las licenciaturas universitarias y tecnológicas por ser el universo que recibe apoyo del gobierno federal.

Con respecto a los alumnos, los datos reflejan un constante aumento del 2014 al 2020. Uno de los sistemas que más ha crecido en los últimos años son los estudios a distancia con el uso de las TIC, es decir, la modalidad no escolarizada. En números absolutos, la cantidad de alumnos en el sistema escolarizado pasa de 3,419,400 en el ciclo 2013 – 2014 a 4,061,600 en el ciclo 2019 – 2020. Por su parte, los maestros suman 348,922 en el 2013 – 2014 y 394,189 en el 2019 – 2020. La matrícula de alumnos crece 16% en tanto la de maestros tan solo sube 12% (SEP. 2014 a 2020⁽⁶⁾).

Gráfica 1. Cantidad de alumnos y maestros del 2014 al 2020

Fuente: : Elaboración propia con base en Principales cifras Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos 2014-2015; 2015-2016; 2016-2017; 2017-2018; 2018-2019 y 2019-2020, SEP

La SEP (2021) reporta que el porcentaje de cobertura en la educación superior, en la modalidad escolarizada, en el ciclo 2019 – 2020 es de 31%. Si se toma en cuenta la modalidad escolarizada y no escolarizada el porcentaje llega al 41.6%, es decir, de cada 10 estudiantes que demandan educación superior, sólo 4 de ellos logran ingresar a una IES. Si se mantienen estas cifras constantes, para que ningún estudiante quede fuera de alguna IES se tendría que aceptar el ingreso de 10,154,000 alumnos en este nivel educativo, lo cual es imposible en el corto plazo. En su defecto, la planta académica tendría que crecer a 872,305 profesores. Esto significa que el presupuesto tendría que incrementarse un 60%, algo imposible de lograr en el presente sexenio, sobre todo desde el 2020, año en que empieza la pandemia COVID-19. Tampoco se prevé un aumento de esta naturaleza en los tres años que restan del régimen. El aumento previsto es el inercial con base a la inflación anual, es decir, el aumento del presupuesto va en relación directa con la inflación.

Las tendencias en los sexenios anteriores muestran variantes en la cobertura de educación superior. En el sexenio 2006 – 2012 se parte de una cobertura del 25% (PND. 2007 – 2012, 2007, p. s/n), el siguiente período sexenal arranca con el 29.2% (PND. 2013 -02018, 2013, p. s/n) y el sexenio iniciado en el 2018 inicia con 39.7%. Para el 2021 se llega al 42%. Mientras que en un sexenio se

avanzan cuatro puntos, en el siguiente son diez y en lo que va del presente régimen se avanza dos puntos más. El promedio de avance en 15 años es de 17 puntos. Si este crecimiento se mantiene constante, se requieren 45 años para llegar a una cobertura del 93%. La Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa⁽⁷⁾ de la SEP informa una cobertura del 34.5% en las licenciaturas escolarizadas, si se incluye el sistema escolarizado y no escolarizado la suma alcanza el 42% en el 2021. Como puede apreciarse, aún con cantidades oficiales, existen discrepancias en las cifras, si bien pueden ser menores, de todas maneras, las diferencias están presentes.

Con los números del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2020, el INEGI reporta 126, 014,024 millones de mexicanos, de los cuales, 51.2% son mujeres y 48.8% son hombres (INEGI, 2021, p. 1). El segmento de población de 15 a 19 años suma 8.6 millones de habitantes. Las personas de 18 y 19 años son las que potencialmente pueden ingresar al nivel superior de estudios; sin embargo, el siguiente segmento de 10 a 14 años alcanza la cifra de 8.7 millones de habitantes, esta cifra es ligeramente superior al segmento de 15 a 19 años, lo cual representa una mayor presión para las IES, en tanto más estudiantes tratarán de ingresar a este nivel educativo. Si el Estado Mexicano realmente desea cumplir con la obligatoriedad del nivel superior de estudios, faltan muchos recursos de toda índole para lograr este ambicioso objetivo. Es claro que con los presupuestos actuales es imposible cumplirlo. A esto se adiciona una baja real del presupuesto destinado a las IES. De acuerdo con la OCDE, entre el 2012 y el 2017 el gasto destinado a las IES

...se redujo a una tasa promedio del 0.6% anual, mientras que el número de estudiantes creció en promedio un 1.5% anual. Esto dio como resultado una tasa de crecimiento anual promedio de -2% en el gasto por estudiante durante este periodo. (OCDE, 2020, p. 8)

4. PRESUPUESTO PÚBLICO DESTINADO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El gasto federal destinado a la educación del 2014 al 2020 constituye el monto más elevado en todos los años del estudio, de hecho, el gasto federal consignado a la educación superior es casi tan grande como lo aportado a los diferentes niveles educativos por las entidades federativas, también denomi-

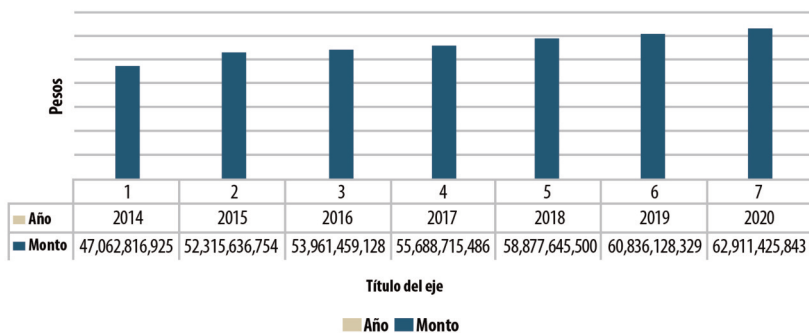
nadas estados. Lo anterior permite ver la gran dependencia de las IES del presupuesto público federal y la reducida aportación de los estados a la educación superior, habría que analizar si el creciente número de estudiantes que ingresa a este nivel educativo se ve correspondido con una mayor cantidad de recursos o si los recursos son suficientes para mantener la calidad educativa.

El tomar como base del estudio un período de seis años permite realizar un análisis del dinero público asignado a las universidades. Este período abarca dos regímenes presidenciales, prácticamente la totalidad de uno y la tercera parte del otro. A pesar de tomar sólo dos años del sexenio actual, es posible denotar claramente las políticas respecto al presupuesto público reservado a la educación superior. En términos reales, la tendencia en el período muestra una baja continua. Como ya se mencionó anteriormente, la asignación del presupuesto es inercial, en tanto se calcula tomando como referencia la inflación y, sobre ese cálculo, se asigna el aumento del presupuesto del año siguiente. El problema es que la inflación normalmente supera lo proyectado, con la consecuente pérdida de poder adquisitivo y merma real en los recursos públicos destinados a la educación en general y, a la educación superior, en particular. Los números reflejan con claridad la distribución del dinero asignado a las IES.

Con los ingresos federales se apoya presupuestariamente a 68 instituciones en 31 entidades federativas, 35 de ellas son UPE, 23 UPEAS y 10 UI. En el 2014 los recursos ascendieron a 47,062,816,925 pesos, en tanto, en el 2020 la cifra es de 62,911,425,843 pesos. En el período 2014-2020, el monto asignado a la totalidad de estos entes alcanza la cifra de 391,653,827,965 pesos. Para tener una idea más clara del monto, se puede contrastar con el presupuesto asignado a las grandes universidades de México, las cuales recibieron en el mismo período 510,885,783,950 pesos (PEF. 2014 a 2020⁽⁸⁾). Cabe mencionar que éstas últimas son las IES con una trayectoria histórica sólida y con reconocimiento por la calidad de su trabajo, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Por su parte, las entidades federativas apoyan con recursos propios a las IES estatales de acuerdo con sus posibilidades presupuestales. El problema es que no siempre las universidades ubicadas en entidades federativas con mayor generación de riqueza reciben mayores recursos públicos. La tendencia muestra que las universidades con montos considerables de recursos financieros, dentro del universo de todas las universidades estatales, se mantienen con

Gráfica 2. Apoyo Federal a IES estatales



Fuente: : Elaboración propia con datos de SHCP, *Proyecto de presupuesto de egresos de la federación. Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto* del 2014; 2015; 2016; 2017; 2018; 2019 y 2020.

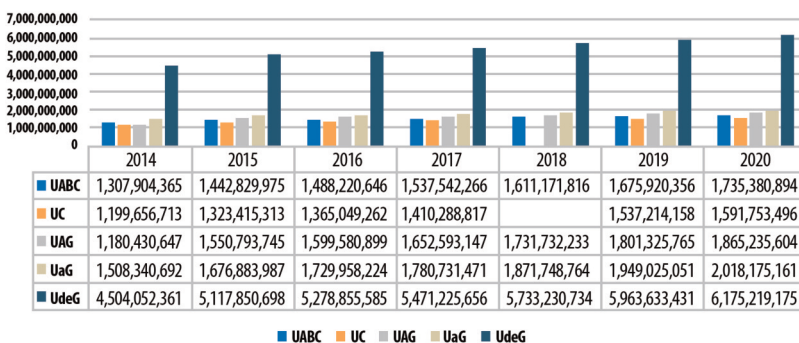
apoyos mayores a lo largo del período de estudios. Asimismo, con base en estos datos es posible ver la baja probabilidad de cambios drásticos en el futuro inmediato, ya sea en los montos o en la forma de asignación de recursos, tanto de la federación como de los estados.

Es un hecho que estas universidades también son preferidas entre los estudiantes por su prestigio y calidad entre todas las IES de México. El recibir más recursos les permite tener mejores instalaciones y un mayor número de profesores, entre otras cosas, para la atención de la matrícula estudiantil.

Las gráficas 3a, 3b y 3c se dividen en tres partes para efectos de presentación y mejor visualización. Las IES u ODEs, tal como los denomina la SEP, que mantienen mayores apoyos financieros son la UdeG, UANL, BUAP y UAS. Por ejemplo, de los 62,911,425,843 pesos destinados en el 2020 al conjunto de las ODEs, 20,479,158,536 pesos, es decir el 32.5% se destina a 4 ODEs, prácticamente una tercera parte del presupuesto federal en el ramo (PEF. 2014 a 2020). Es posible resaltar que del total de alumnos de las ODEs estatales en el 2020, el 37.9% estaba inscrito en las cuatro universidades referidas, es decir, prácticamente uno de cada cuatro estudiaba en estas instituciones educativas.

Si se compara el número de alumnos frente al presupuesto federal destinado a las mismas, resulta en un desequilibrio. Desequilibrio aminorado por las en-

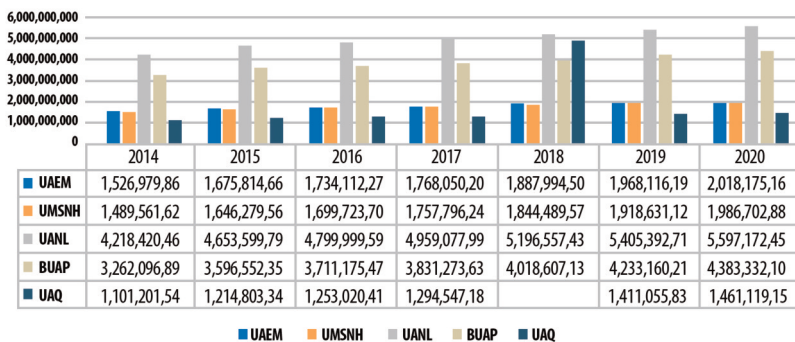
Gráfica 3a. IES con mayor presupuesto Federal 2014 - 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de ANUIES, Anuarios Estadísticos de Educación Superior. Ciclos escolares del 2014 al 2020⁽⁹⁾, México

Notas: UABC Universidad Autónoma de Baja California
 UC Universidad de Colima
 UG Universidad Autónoma de Guanajuato
 UaG Universidad Autónoma de Guerrero
 UdeG Universidad de Guadalajara

Gráfica 3b. IES con mayor presupuesto Federal 2014 – 2020



Fuente: Fuente: elaboración propia con datos de ANUIES, Anuarios Estadísticos de Educación Superior. Ciclos escolares del 2014 al 2020⁽¹⁰⁾, México

Notas: UAEM Universidad Autónoma del Estado de México
 UMSNH Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
 UANL Universidad Autónoma de Nuevo León
 BUAP Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
 UAQ Universidad de Querétaro

tidades federativas en tanto las apoyan con presupuesto local; sin embargo, estos recursos resultan insuficientes dada la necesidad de aceptar más estudiantes. Si las entidades federativas dejaran de destinar con presupuesto propio a las universidades estatales, estas enfrentarían grandes problemas para mantener la planta estudiantil y académica, además de la calidad educativa.

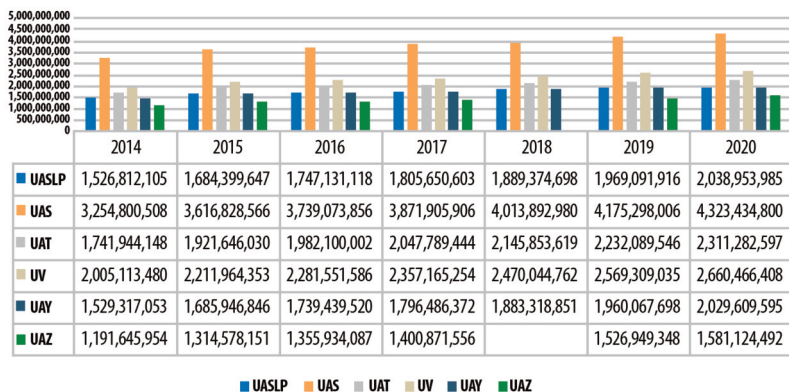
De todas maneras, la cantidad de alumnos atendidos por estas grandes universidades, tanto federales como estatales, muestra la insuficiencia de recursos monetarios frente a políticas que demandan mayor cobertura a nivel superior⁽¹¹⁾. Esta es una de las razones por las cuales se requiere de mayores apoyos presupuestales para mantener un crecimiento constante, tanto cuantitativo como cualitativo.

Si bien las grandes IES federales y las grandes ODEs concentran buena parte del presupuesto, siguen siendo las que mayor número de alumnos preparan para el bienestar de la población mexicana. En todo caso, el gobierno federal y las entidades federativas tendrían que preguntarse si esta es la tendencia a seguir para que más estudiantes accedan a este nivel educativo. Estas IES han logrado consolidar sus sistemas educativos y varias de ellas están muy bien posicionadas, no sólo en el ámbito nacional, sino en el internacional, por ejemplo, la UNAM. La interrogante siempre abierta es ¿Podríamos utilizar a estas grandes IES para asesorar la expansión de este nivel educativo, dada su experiencia y demostrada calidad? ¿Podrían servir de guía para que otras ODEs medianas y, aún las pequeñas, puedan tener un crecimiento sólido, además de ofrecer más espacios a los estudiantes en sus zonas de ubicación? La respuesta a ambas interrogantes es afirmativa.

En cada una de las gráficas anteriores es posible ver de manera clara las diferencias en cuanto a los recursos que reciben cada una las ODES estatales. Cuando se contrasta el PIB producido por las entidades federativas y el dinero recibido por las cuatro grandes instituciones no siempre existe una correspondencia entre generación de riqueza y recursos recibidos. Sería conveniente repensar la política al respecto, de tal suerte que a mayor PIB correspondiera una cantidad de recursos creciente para la educación superior. También es una constante que, en los estados con menor generación de PIB, las ODES reciben menores recursos financieros.

En la gráfica 4 se muestran las cantidades de presupuesto federal asignado a las IES federales de gran envergadura como la UNAM, UAM, IPN y el TecNM.

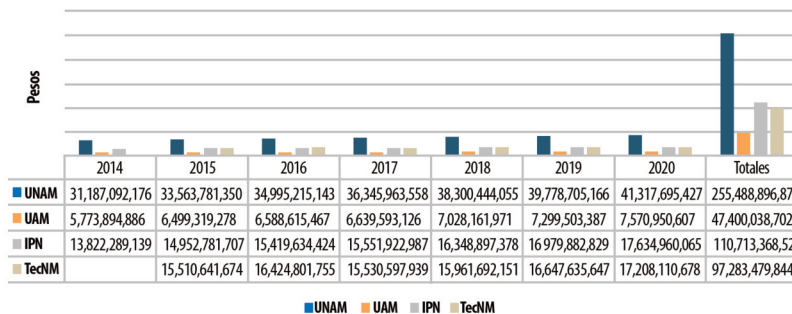
Gráfica 3c. IES con mayor presupuesto Federal 2014 - 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de ANUIES, Anuarios Estadísticos de Educación Superior. Ciclos escolares del 2014 al 2020⁽¹²⁾, México

Notas: UASLP Universidad Autónoma de San Luis Potosí
 UAS Universidad Autónoma de Sinaloa
 UAT Universidad Autónoma de Tamaulipas
 UV Universidad Veracruzana
 UAY Universidad Autónoma de Yucatán
 UAZ Universidad Autónoma de Zacatecas

Gráfica 4. Presupuesto Federal destinado a las Grandes IES de México



Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP, Proyecto de presupuesto de egresos de la federación. Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto del 2014; 2015; 2016; 2017; 2018; 2019 y 2020.

El monto general en el período de estudio es de 510,885,783,950 pesos (SHCP. 2014 a 2020). El total por cada institución y por año se especifica en esta gráfica 4.

Estas cantidades aparentan ser cuantiosas, pero se debe tomar en cuenta que, sólo en el nivel licenciatura, atienden al 8.3% de total del alumnado de este nivel educativo. Al estar asentadas en la capital mexicana y núcleo de la más grande concentración poblacional, es lógico que tengan mayor número de alumnos. Por ejemplo, en la Ciudad de México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el INEGI reporta 9,202,944 millones de personas, al agregar la zona conurbada la cantidad llega a 22 millones, es decir, prácticamente el 20% de la población total de México. Asimismo, la UNAM, el IPN y la UAM producen el 50% de la investigación en el país⁽¹³⁾. Existen varios indicadores para evaluar el trabajo de estas IES, no es el propósito del presente estudio analizar esos asuntos, sino trabajar en las asignaciones presupuestales, sobre todo frente a los discursos políticos de los diferentes sexenios del siglo XXI, en particular del 2014 a la fecha.

Baste mencionar que, en el 2020, el presupuesto asignado a 68 ODEs es 12.7% mayor, en comparación con el asignado a las grandes IES federales. El análisis muestra que una buena cantidad de recursos se destina a la UNAM, UAM, IPN, TecNM y a las ODEs como la UdeG, UANL, BUAP y UAS. Una ruta a seguir es el apoyo a la expansión de estas IES en los diversos estados de la república dada su demostrada calidad, o bien apoyar a otras ODEs, sin demérito de lo alcanzado y lo que puedan seguir logrando las IES muy consolidadas.

Lo anterior necesariamente lleva a analizar si los modelos “descentralizados” de la educación, por lo menos en este nivel educativo, son los más adecuados y si es conveniente basar en ellos la expansión y crecimiento de las demás IES o, como se pretende en la práctica, en el sexenio actual, centralizar en la SEP gran parte del sistema educativo.

5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En el período de estudio, las tendencias presupuestales federales a las IES y ODES muestran apoyos descendentes reales frente a un alza en el número de alumnos. Aunado a este hecho, en el sexenio iniciado en el 2018 se agrega presión para admitir mayores cantidades de alumnos en sus aulas. La política

actual de no dejar fuera a nadie que solicite ingresar al nivel superior es imposible de cumplir en el corto plazo.

Si se piensa en una mayor cobertura de las IES, esta tiene que ser una política de largo plazo en donde se aumente la capacidad instalada y los recursos tanto financieros, como humanos, materiales y tecnológicos, con el fin de dar un servicio de calidad en beneficio de los aprendizajes y enseñanzas de los educandos. En la expansión del nivel superior, tanto el gobierno federal como de las entidades federativas se ven en la necesidad de otorgar crecientes apoyos presupuestales para que las IES y ODEs expandan sus fronteras a más estudiantes.

Es inconveniente disminuir el presupuesto federal a las IES y ODEs que han demostrado calidad en su trabajo, todo lo contrario, frente a labores consolidadas sería conveniente apoyarlas de manera decidida sin dejar de aumentar los apoyos a las IES medianas y pequeñas para coadyuvar en el desarrollo más equilibrado del país. La formación de mayor número de profesionales es una parte esencial en la política educativa de cualquier país, más aún cuando están ligados a las necesidades sociales y al mundo laboral.

La política presupuestal de la educación superior de largo plazo puede contribuir al desarrollo y no simplemente al crecimiento del país. Las tendencias presupuestales, más que ir a la baja, tendrían que subir. La educación en general, en particular la educación superior, son una inversión más que un gasto. El monto destinado por estudiante debiera mostrar un alza constante para que impacte positivamente al país.

El discurso político de mayores apoyos a la educación superior debe traducirse en hechos una vez que el presidente en turno asume el poder. Las IES son una parte fundamental en la profesionalización de los jóvenes en las licenciaturas, además de imprescindibles en la especialización vía maestrías y doctorados.

Por todo lo anterior, el presupuesto destinado a las IES es fundamental para avanzar en el conocimiento, para realizar más y mejores investigaciones, so pena de caer en el atraso con las graves consecuencias que puede representar para México. Al declarar la educación superior como obligatoria el gobierno se ve en la necesidad de ampliar la cobertura para cumplir la política de ingreso de una mayor cantidad de estudiantes a las IES y ODES, por supuesto, sería conveniente que esta política se acompañe de recursos financieros crecientes.

La experiencia de instituciones consolidadas podría servir de base para hacer crecer a las universidades medianas y pequeñas, sobre todo en áreas en donde las primeras han mostrado tener buenos resultados. El asesoramiento para crear nuevos centros de estudio, en áreas específicas, puede ser una forma de construir sobre bases firmes áreas que logren una consolidación rápida y que se vuelvan un polo de atracción para el estudiantado. Ello requiere el apoyo presupuestal decidido tanto de la federación como de los gobiernos de los estados.

Las tensiones creadas entre la SEP y ciertas IES y ODES disminuye el aliento para avanzar en todos los terrenos de la educación superior, sobre todo cuando se piensa en los presupuestos destinados a estos importantes centros creadores de conocimiento, por ello, la política presupuestal podría reconsiderar la canalización de "apoyos" a grupos vulnerables y destinarlos para que asistan a la educación, con corresponsabilidad, sobre todo a las IES y ODES.

REFERENCIAS

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2015). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior. Ciclo Escolar 2013 - 2014*. ANUIES.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2016). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior. Ciclo Escolar 2014 - 2015*. ANUIES.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2017). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior. Ciclo Escolar 2015 - 2016*. ANUIES.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2018). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior. Ciclo Escolar 2016 - 2017*. ANUIES.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2019). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior. Ciclo Escolar 2017 - 2018*. ANUIES.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2020). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior. Ciclo Escolar 2018 - 2019*. ANUIES.

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2021). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior. Ciclo Escolar 2019 - 2020*. ANUIES.
- Cámara de Diputados (2019). *Series Históricas de Indicadores Macroeconómicos de México a 2018*. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2021). *Producto Interno Bruto Nominal Trimestral por actividad económica 2010-2015*. CEFP. <https://bit.ly/3SEAOIk>
- Centro de Investigación en Política Pública. (19 de febrero de 2020). *Hablemos de ingresos en los estados*. <https://bit.ly/3A9bc5T>
- Dirección de Evaluación Institucional (2020). *Estudio comparativo de las universidades mexicanas*. DEI-UNAM.
- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (2021) *Estadística Educativa*. República Mexicana. Ciclo Escolar 2020 – 2021. SEP-DGPPyEE.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Pirámide de Población de México 2020*. INEGI. <https://bit.ly/3Q8uWw0>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (25 de enero de 2021). *Comunicado de Prensa Número 24/21. Censo de Población y vivienda 2020*. INEGI. <https://bit.ly/3BN86pi>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). *Producto Interno Bruto por Entidad Federativa 2014*. INEGI. <https://bit.ly/3BR3qij>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). *Producto Interno Bruto por Entidad Federativa 2019*. INEGI. <https://bit.ly/3vOR8D8>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). *Producto Interno Bruto trimestral, base 2013*. INEGI. <https://bit.ly/2IUE122>
- Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 30 de marzo de 2006. Diario Oficial de la Federación. <https://bit.ly/3dd4se3>
- Ley General de Educación. 30 de septiembre de 2019. Diario Oficial de la Federación. <https://bit.ly/3JWEO86>
- Ley General de Educación Superior. 24 de abril de 2021. Diario Oficial de la Federación. <https://bit.ly/3SzMzq3>

- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021. 25 de noviembre del 2020. Diario Oficial de la Federación. <https://bit.ly/3JCGEFV>
- Moreno, C. I. (2017). Las reformas de la educación superior en México: rupturas y continuidades. *Revista de Educación Superior*, 46(182), 27-44.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (2020). *Panorama de la Educación 2020*.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012. 31 de mayo de 2007. Diario Oficial de la Federación. <https://bit.ly/3Q2QLwR>
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018. 20 de mayo del 2013. Diario Oficial de la Federación. <https://bit.ly/3Qb0EiY>
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. 12 de julio 2019. Diario Oficial de la Federación. <https://bit.ly/3QsNSVP>
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021. 29 noviembre del 2021. Diario Oficial de la Federación. <https://bit.ly/3SEromW>
- Secretaría de Educación Pública (2021). *Tecnológico Nacional de México*. SEP. <https://bit.ly/3A60ScZ>
- Secretaría de Educación Pública (2021). *Estadísticas Históricas por escuelas, alumnos y maestros, según el nivel educativo para los ciclos escolares 1893-1894 a 2020-2021 (Nacional)*. SEP. <https://bit.ly/3A6FMNF>
- Secretaría de Educación Pública (2021). *Plataforma de Transparencia*. SEP. <https://bit.ly/3QpUX9G>
- Secretaría de Educación Pública (2015). *Principales cifras Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Ciclos 2014-2015*. SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2016). *Principales cifras Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Ciclos 2015-2016*. SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2017). *Principales cifras Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Ciclos 2016-2017*. SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2018). *Principales cifras Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Ciclos 2017-2018*. SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2019). *Principales cifras Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Ciclos 2018-2019*. SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2020). *Principales cifras Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Ciclos 2019-2020*. SEP.

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014). *Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2014. Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto*. SHCP.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). *Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2015. Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto*. SHCP.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2016. Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto*. SHCP.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2017. Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto*. SHCP.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018). *Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2018. Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto*. SHCP.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019). *Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2019. Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto*. SHCP.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). *Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2020. Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto*. SHCP.

NOTAS

⁽¹⁾ Las dependencias son las secretarías de estado y las entidades son los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos.

⁽²⁾ Existen otras leyes como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Código Fiscal de la Federación, entre otras normativas de las finanzas públicas.

⁽³⁾ El gasto federalizado son los recursos que transfiere el ámbito de gobierno federal a las entidades federativas. Para tener una idea de la importancia de estos recursos baste decir que las entidades federativas, en promedio, sólo generan el 12% del total de sus recursos.

⁽⁴⁾ El TecNM es un órgano desconcentrado de la SEP, creado por Decreto Presidencial el 23 de julio de 2014, publicado en el DOF.

⁽⁵⁾ Las cifras específicas se ven más adelante.

⁽⁶⁾ Secretaría de Educación Pública (SEP) Principales cifras Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos 2014-2015; 2015-2016; 2016-2017; 2017-2018; 2018-2019 y 2019-2020, SEP. Cada ciclo es un documento individual elaborado por la SEP.

⁽⁷⁾ DGPPEE (2021) Estadística Educativa. República Mexicana. Ciclo Escolar 2020 – 2021, SEP.

⁽⁸⁾ Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2014; PEF 2015; PEF 2016; PEF 2017; PEF 2018; PEF 2019 y PEF 2020.

⁽⁹⁾ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) Anuarios Estadísticos de Educación Superior. Ciclo Escolar 2013-2014; 2014-2015; 2015-2016; 2016-2017; 2017-2018; 2018-2019; y 2019-2020. Cada ciclo corresponde a un documento diferente

⁽¹⁰⁾ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) Anuarios Estadísticos de Educación Superior. Ciclo Escolar 2013-2014; 2014-2015; 2015-2016; 2016-2017; 2017-2018; 2018-2019; y 2019-2020. Cada ciclo corresponde a un documento diferente.

⁽¹¹⁾ Aún con el apoyo presupuestario del gobierno federal y de las entidades federativas, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Universidad Autónoma de Zacatecas; Universidad Autónoma de Chiapas; Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; Universidad Veracruzana; Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Universidad Autónoma de Nayarit; Universidad Autónoma de Guerrero y Universidad Autónoma de Baja California, no cuentan con los recursos suficientes para su operación anual. Este déficit se debe, entre otras cosas, al crecimiento de su matrícula estudiantil y docente, por lo que el gobierno federal las apoya con recursos extraordinarios para evitarles mayores problemas. Información más abundante se puede consultarse en el estudio encargado por la SEP a Integralia, en el 2019, denominado Planeación, Programación y Rendición de Cuentas del Presupuesto de las Universidades Públicas en México: Razones, Resultados y Retos. En ese estudio se exponen otras razones de las dificultades financieras de las universidades mencionadas. No es el tema central de esta investigación indagar las diferentes causas de los problemas que enfrentan estas universidades.

⁽¹²⁾ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) Anuarios Estadísticos de educación Superior. Ciclo Escolar 2013-2014; 2014-2015; 2015-2016; 2016-2017; 2017-2018; 2018-2019; y 2019-2020. Cada ciclo corresponde a un documento diferente.

⁽¹³⁾ Dirección de Evaluación Institucional (2020), Estudio comparativo de las universidades mexicanas, UNAM, México